
RESOLUCIÓN N° 180-2021-OS/CD | DISPONEN LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE OSINERGMIN DEL INFORME TÉCNICO N° 496-2021-GRT QUE CONTIENE EL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS

Por medio de la presente norma se dispone la publicación del Informe N° 496-2021-GRT que contiene el Proyecto de Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Costos del Valor Agregado de Distribución, a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, conjuntamente con el Informe Técnico N° 496-2021-GRT y el Informe Legal N° 500-2021-GRT, en el Portal Web de OSINERGMIN (<http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>).

Asimismo, se establece un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, es decir hasta el 20 de septiembre de 2021, para que los interesados remitan por escrito sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de OSINERGMIN, vía la ventanilla electrónica: <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/> o, de encontrarse habilitada, mediante la mesa de partes física, situada en la avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima.

Las opiniones y sugerencias también podrán ser remitidas vía internet a la siguiente dirección de correo electrónico: distribucionelectrica@osinergmin.gob.pe

La recepción de los comentarios estará a cargo de la Sra. Carmen Ruby Gushiken Teruya.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: lcybenzaquen@esola.com.pe y flaviascaramutti@esola.com.pe



LICY BENZAQUÉN
Socia